Facultad de Ciencias Sociales y Politicas	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/2014	O.C. Institucional Nº 10/2014

Nivel de Entidad:	28 Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	15/10/2014
Entidad:	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales y Politicas		
ID del Llamado:	276.551	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Uniforme de Oficina			
Proveedor:	NORMAN SASTRERIA, del Señor Aníbal Centurión	RUC:	1102121-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ITEM 1	Pulóver. De lana fina, fino bordado, sin botones, con pretinas en la cintura de 5 cm aprox. De un color negro, detalles según muestra. Con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, de logo detallado más abajo. En color gris plata, fino acabado.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	29	320.000	9.280.000
2	ITEM 2	Corbatas Femeninas. Detalles de Panuelo Chal Bufanda De Seda Largo femenino Gradiente Rojo Negro Silk Scarf	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	11	75.000	825.000
3	ITEM 3	Camisas para mujer.Tela: piqué. Mangas largas, cuello perfecto, color blanco mangas y cuello, botones según muestra y diseño igual. Con impresión bordada en el pecho, lado izquierdo, de logo detallado más abajo.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	11	250.000	2.750.000
4	ITEM 4	Pantalón esport. Pantalón color negro, largo, cintura alta. Con 2(dos) pinzas en la parte trasera, 2 (dos) bolsillos laterales y 2 (dos) bolsillos traseros simulados, cierre y dos botones para prender, más 01(uno) botón de repuesto, con 3 (tres) pasa cintos. Confección de primera con refuerzos en las costuras y en la bragueta del cierre, ruedo de 2 cm. Terminación fina en las costuras y la bragueta del cierre. Tela: Gabardina de algodón (100% algodón). Tamaño según contextura de las funcionarias	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	11	345.000	3.795.000
5	ITEM 5	Remeras con Cuello Unisex. Con cuello tipo tomy, con tres botones. Color negro, con logo bordado en el pecho, lado izquierdo, según detalle precisado según muestra. Con detalles en la terminación	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	29	60.000	1.740.000

Norman SASTRERÍA Aníbal Centurión RUC 1102121-7

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS U.N.C@ Coronel Oviedo-Paraguay 2005

ABG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
Decano

6	ITEM 6	Traje de dos piezas. Saco. Corte sastre para caballeros, recto de dos botones bien sujeto a la prenda, sin rebabas en posición horizontal y con ojales verticales, según modelo proveído por la convocante. Características: Color negro, con detalles. Saco forrado, mangas largas doblado en el puño, forrado en cuerpo y mangas según modelo imagen. Cuello: Cuello perfecto con material de entretela fusionado para cuello y delantero. 2 (dos) bolsillos escondidos hacia adentro. Con refuerzos en las costuras, ojales y terminación fina. Todas las prendas deben tener costuras simétricas, exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten. Pantalón: Tela: tropical 65% poliester 35% Viscoce. Color negro, largo, con pinzas, con dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros, con pasa cintos, ruedo, todas las costuras deben ser dobles para refuerzo de los cortes. Según muestra. Tamaño según contextura de los Funcionarios.	UNIDAD	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	18	740.000	13.320.000
7	Item 7	Las corbatas en tela de seda.	Unidad	NORMAN SASTRERIA	NACIONAL	18	105.000	1.890.000
						TOTAL		33.600.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 15/10/2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :30 de octubre 2014

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador-Girador de la Institucion

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2		1	0	320	30	1	5	33.600.000
							Total:		33.600.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Norman SASTRERIA Aníbal Centurión 1102121-7	15-10-2014.	ABG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO Decano